

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD MITIGACIÓN COVID-19	SIG-PT-01
		Versión 1.0
	PROTOCOLO	16-05-2022

1. Objetivo:

Dar las recomendaciones generales para la prevención, control, contención y mitigación del COVID-19.

2. Alcance:

Todos los centros de trabajo a nivel nacional, aplicable a todos los colaboradores administrativos, de servicio, clientes y visitantes.

3. Responsabilidades

3.1. Jefes:

- Implementar todas las medidas de prevención, control, contención y mitigación necesarias para asegurar la no propagación del COVID-19.
- Mantener informados a los colaboradores, clientes y visitantes sobre las medidas preventivas, contención y mitigación del COVID-19 adoptadas en la organización.
- Asegurar que los colaboradores conozcan, apliquen y promuevan todas las medidas de prevención establecidas en este protocolo.

4.2. Colaboradores:

- Acatar y promover todas las recomendaciones establecidas en este protocolo.
- Cuidar su salud y la de sus compañeros, manteniendo el lugar de trabajo limpio y una distancia prudente.

5. Desarrollo del protocolo

Bajo los lineamientos establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Panamericana de la Salud (OPS), Instituto Nacional de Salud (INS), Ministerios de Trabajo y Salud de Colombia y otros organismos sanitarios y gubernamentales, se establecen las siguientes recomendaciones en el contexto de la pandemia del COVID-19.

5.1. Recomendaciones generales

Lineamientos en bioseguridad

Teniendo en cuenta la reciente normatividad emitida por las autoridades en salud pública y entes gubernamentales, **decreto número 655 de 28 de abril de 2022 del Ministerio del Interior y resolución número 666 de 28 de abril de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social**, donde se prorroga la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de junio de 2022 o hasta nueva orden, y aunado a la **permanencia de la declaración de**

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD MITIGACIÓN COVID-19	SIG-PT-01
	PROTOCOLO	Versión 1.0 16-05-2022

emergencia por la OMS a nivel mundial, Consultores en Educación Médica continúa acatando las indicaciones de dichas autoridades, por lo cual avanza en el proceso de flexibilización de las medidas de bioseguridad, considerando adicionalmente que nuestra principal población se trata de personal de salud y por ende individuos que cuentan con esquemas de vacunación actualizados; por tanto en concordancia a la normatividad se establece:

USO DEL TAPABOCAS

Colaboradores

- En oficinas: eliminación del tapabocas, si se abren las ventanas y se mantiene el distanciamiento adecuado.
- Trabajos al aire libre: sin tapabocas

Estudiantes

Según el artículo 7, párrafo tercero del decreto número 655 de 28 de abril de 2022, en el cual refiere: “En el marco del desescalamiento progresivo respecto del uso obligatorio del tapabocas, a partir del quince (15) de mayo de 2022 **se autoriza el retiro del mismo en espacios cerrados dentro de las instituciones educativas**”, se eliminará el uso OBLIGATORIO de tapabocas a partir de tal fecha dentro de los salones de clase y espacios cerrados en general.

- Así también Consultores en Educación Médica elimina el registro diario de visitantes y sus respectivos datos epidemiológicos.

AISLAMIENTO POR SÍNTOMAS:

- A los colaboradores y estudiantes **que presenten síntomas respiratorios** se les recomienda abstenerse de asistir a la institución durante 3 días y utilizar tapabocas de alta eficiencia al regresar a la institución durante 2 días adicionales.
- Si un familiar se contagia con COVID-19 se recomienda el uso de tapabocas de alta eficiencia al asistir a la institución.

RECOMENDACIONES Y DATOS GENERALES:

- **Se insiste en mantener vigente el esquema de vacunación** para las personas que aún no cuentan con el mismo y acatar la aplicación de nuevos refuerzos de dosis a los grupos etarios que corresponda, tantos como la comunidad científica vaya validando.
- **Mantener un lavado frecuentemente las manos** con agua y jabón, restregándose las al menos durante 20 segundos.
- Se recomienda **no tocarse ojos, nariz y/o boca**, por la posibilidad de facilitar el ingreso del virus a través de las mucosas.
- Mantener siempre vigente la **etiqueta respiratoria**: cuando una persona vaya a toser o estornudar debe hacerlo sobre la parte interna del codo, previamente formando una curva entre brazo y antebrazo. Realizar la operación de manera que nariz y boca

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD MITIGACIÓN COVID-19	SIG-PT-01
		Versión 1.0
	PROTOCOLO	16-05-2022

queden en contacto con la superficie interna de codo. También se puede utilizar un pañuelo desechable el cual se debe eliminar de manera inmediata en los recipientes establecidos para el efecto y proceder a lavarse las manos con agua y jabón o en su defecto con un desinfectante a base de alcohol.

- Todos los trabajadores deben adelantar la limpieza y desinfección de su área de trabajo dos o tres veces al día.
- **Continuar el uso de tapabocas en el transporte público.**
- Se debe evitar la concentración masiva de personas en cualquiera de las áreas de la organización.

Ante cualquier cambio en el contexto epidemiológico, estas medidas podrían ser susceptibles de ser modificadas de acuerdo con las disposiciones gubernamentales, en aras de mantener el cuidado colectivo.

Atentamente,

Comité de Bioseguridad,
Áreas de Información Académica y Administrativa
CONSULTORES EN EDUCACIÓN MÉDICA
www.cemeduccionmedica.com